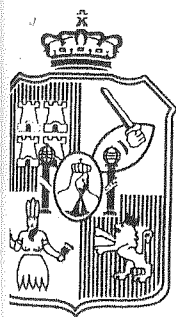




NOTARIA PUBLICA

No. 1



Lic. Concepción Pérez Ahuja

TITULAR

PRIMER TESTIMONIO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1021 QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una primera parte, el señor RODOLFO ALVAREZ FLORES, acompañado de su esposa la señora ROSARIO MENDOZA FALCON, como "EL VENDEDOR"; y de la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Sindico de Hacienda, como "EL COMPRADOR".

ESC. No. 1021

VOL. No. XI

FECHA: 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y

del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx



----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO (1021) -----

----- MIL VEINTIUNO -----

----- VOLUMEN (XI) DECIMO PRIMERO -----

En la Ciudad de Tenosique, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis, YO, LICENCIADA CONCEPCION PEREZ AHUJA, Notario Público número uno, y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Estado, con residencia fija en la calle diecinueve número doscientos tres, esquina con veinticuatro, colonia centro de esta Ciudad, HAGO CONSTAR:- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una primera parte, el señor RODOLFO ALVAREZ FLORES, acompañado de su esposa la señora ROSARIO MENDOZA FALCON, como "EL VENDEDOR"; y de la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, personalidad que se acreditara más adelante, la que manifiesta bajo protesta de decir verdad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, como "EL COMPRADOR", de conformidad a los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- PROTESTA DE LEY -----

Protestan los comparecientes bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley, declarar con verdad en el presente Instrumento en que van a intervenir, apercibidos a quien hubo lugar, por la suscrita Notario, de que la Ley castiga con multa y hasta con pena corporal las falsas declaraciones ante Notario Público.-----

----- ANTECEDENTES -----

Uno.- Manifiesta "El Vendedor", que mediante escritura pública número veinte mil setenta y uno, de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y seis, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Castillo, en ese entonces, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Partido Judicial del Estado, en funciones de Notario Público por receptoría, por ministerio de ley, adquirió un predio rústico denominado Fracción Los Alvarez", ubicado en la margen derecha del Río Usumacinta de este municipio de Tenosique, Tabasco, con superficie de SEIS HECTÁREAS SETENTA Y UN AREAS VEINTICINCO CENTIÁREAS, localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NORTE: ciento sesenta y nueve metros con margen derecha del río Usumacinta,
AL SUR: tres metros veinticinco centímetros con terreno -----

AL ESTE. Ochocientos cincuenta y cinco metros con terreno de -----

AL OESTE: ochocientos noventa y cuatro metros

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha veintidós de octubre

de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ocho mil seiscientos cuarenta y tres, del Libro General de Entradas; a folios cincuenta y nueve del Libro de Entradas, a folios del mil setecientos quince al mil setecientos diecisiete del Libro de Extractos volumen treinta y siete, quedando afectado el predio número cinco mil seiscientos dieciocho al folio ocho del Libro Mayor volumen veinticinco.-----

Dos.- Señala el Vendedor que tal y como se desprende del contenido de la cláusula Segunda de la escritura descrita en el punto que antecede se estableció un derecho de preferencia a favor de los señores Francisco Alvarez García y Teresa Flores de Alvarez y de sus hermanos los señores José Luis y Alfonso ambos de apellidos Alvarez Flores, exhibiendo en este acto copia certificada del acta de defunción numero tres mil trescientos ochenta y uno de fecha cinco de septiembre de dos mil expedida por la C. Rosa E. Escalante Santisbon, oficial uno del Registro Civil de la ciudad de Mérida, Yucatán, a nombre de la señora María Teresa Flores Castellanos, así como un escrito de fecha quince de septiembre de dos mil cinco, por el que consta que se hizo del conocimiento del resto de los titulares del derecho de preferencia, de la presente venta, otorgándoles un plazo de quince días para ejercitar sus derechos, sin que a la fecha hubieren manifestado interés al respecto. Documentos que doy fe de tenerlos a la vista y en lo conducente los mando a los documentos al apéndice a efectos de su inserción en el o los testimonios que del presente se expidan. -----

Tres.- Continúa manifestando el Vendedor, que ha acordado con el con el H. Ayuntamiento de esta ciudad, a través de su representante, en venderle una fracción del citado lote libre de toda responsabilidad fiscal, libre de gravamen y cualquier limitación de dominio, así como al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, según lo demuestra con el certificado de Libertad y la boleta de pago predial de rigor.---

Cuatro.- Manifiesta el H. Ayuntamiento, a través de su Apoderado Legal, que la fracción del predio urbano que hoy adquiere, la va a utilizar su representada, en la Ampliación de la Planta Potabilizadora del municipio de Tenosique. -----

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- El señor Rodolfo Alvarez Flores, con el consentimiento que ante mí lo otorga su esposa la señora ROSARIO MENDOZA FALCON, "V E N D E" y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, C O M P R A, para su Representada, una fracción del predio rústico, descrito en el Antecedente Uno de este instrumento, con superficie de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE, dos medidas veintiocho metros noventa y dos centímetros y cuarenta metros treinta y seis centímetros -----

AL SUR, sesenta y nueve metros treinta y ocho centímetros -----



Lic. Concepción Pérez Ahuja

*Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx*

AL ESTE: cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros

AL OESTE: dos medidas treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros y tres metros sesenta y cuatro centímetros

cuyos datos de

ubicación, localización, e inscripción en el Registro Público, se tienen aquí, por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertaren para todos los efectos legales que en derecho proceda; Siendo dicha compraventa con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas, accesiones y con todo con cuanto de hecho y por derecho le corresponda al referido inmueble, dentro de sus límites detallados. Libre de gravamen y de toda responsabilidad fiscal, según lo acredita con el certificado de libertad y la boleta predial de rigor.

SEGUNDA.- El precio de operación pactado por las partes, es la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que el Vendedor manifiesta haber recibido de manos del comprador con anterioridad, por lo que le otorga el recibo finiquito, más eficaz que en derecho proceda, renunciando a la excepción de dinero no entregado.- habiendo sido valuado por la Subdirección de Catastro de este municipio de Tenosique, Tabasco, documento que se manda agregar al apéndice de este protocolo marcado con las letra "A", del legajo correspondiente al número del presente instrumento, para los efectos de su inserción en el o los testimonios que del mismo se expidan.

TERCERA.- "El Vendedor" queda obligada expresamente al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.

CUARTA.- "El Comprador", se obliga a cubrir por su cuenta todos los impuestos y derechos que cause el inmueble que adquiere a partir de la fecha de esta escritura, a excepción del I.S.R que en caso de erogarlo deberá ser cubierto por "El Vendedor".

QUINTA.- Para los efectos del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil en el Estado en vigor, SE HACE CONSTAR: Que en esta forma ha quedado operada la Traslación de Dominio y Propiedad del predio antes mencionado a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, para que como legítimo dueño use y disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal título de propiedad.

SEXTA.- Las partes manifiestan ser sabedores de que el impuesto de adquisición de inmuebles y el impuesto sobre la renta, están sujetos a la revisión por parte de las autoridades fiscales correspondientes, por lo que si existiere alguna diferencia a su cargo, se obligan a liquidarla tan pronto como fuesen notificados, liberando a la suscrita notario de cualquier responsabilidad que surgiera por tal concepto.

SEPTIMA.- Manifiesta la compradora a través de su apoderado legal que el bien inmueble que ahora adquiere su representada, no colinda con otro de su propiedad, que haya adquirido con veinticuatro meses anteriores a esta fecha.

OCTAVA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales competentes en el Estado de Tabasco.

PERSONALIDAD

El compareciente acredita su personalidad con la que comparece, con la copia certificada del acta constitutiva del H. Ayuntamiento de esta municipalidad, trienio 2004 - 2006 (dos mil cuatro - dos mil seis), de fecha primero de enero del presente año, la cual tengo a la vista y devuelvo al interesado.- y mando agregar en lo conducente a los documentos al apéndice de este instrumento bajo la letra que le corresponda para ser insertada íntegramente en el o los Testimonio que del mismo se expidan.

GENERALES

Los comparecientes, por sus generales dijeron ser:

a).- El señor Rodolfo Alvarez Flores, mexicano por nacimiento,

1, Tenosique, Tabasco, con Registro Federal de Contribuyentes número GARF-480412, dijo estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo, identificándose con credencial para votar con fotografía con número de folio

b).- La señora Rosario Mendoza Falcón, mexicana por nacimiento, 1

con el mismo domicilio que el

anterior, dijo no ser afecta al pago del impuesto sobre la renta, sin comprobarlo, persona que no se idéntico por ser conocida personal de la suscrita Notario.

c).- El señor Apolinar Delgado González, mexicano por nacimiento, casado, Síndico de Hacienda de este municipio,

perteneiente a esta municipalidad de Tenosique, Tabasco, con Registro Federal de Contribuyentes número DEGA-450619, dijo encontrarse al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo, y sin que me conste nada en contrario.- Se identificó con credencial para votar con fotografía con

YO, LA NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO:

I.- Que previamente me identifiqué ante los otorgantes, como titular de la Notaria Uno y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, en el Estado, con residencia en Tenosique, Estado de Tabasco, con copia certificada del documento expedido por la autoridad competente el día veintiséis de Diciembre del dos mil uno.

II.- Que estimo a los otorgantes con capacidad legal para otorgar el presente instrumento, ya que no observo en ellos manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.

Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y

del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx



III.- Que los otorgantes me manifiestan sus generales y documentos de identificación, estos últimos en copias fotostáticas cotejadas con sus originales, agrega al apéndice de este instrumento, bajo la letra correspondiente, son las señaladas en el capítulo que precede.-----

IV.- Que los otorgantes me informan que saben y pueden leer y que están de acuerdo, que les hice saber el derecho que tienen de leer personalmente esta escritura, derecho que NO ejercitaron y así mismo, del derecho de que su contenido les sea explicado por la suscrita Notario.-----

V.- Que los otorgantes declaran que fueron apercibidos y advertidos en los términos señalados en el capítulo de Protesta de Ley de este instrumento.-----

VI.- Que lo inserto y relacionado concuerda fiel y exactamente, con sus originales que tuve a la vista.-----

VII.- Que en alta y clara voz, leí a los otorgantes el contenido del presente instrumento y les explique el valor las consecuencias y alcances legales del mismo, quienes me manifestaron su comprensión plena de este instrumento y su conformidad, en comprobación de lo cual, lo firmaron el día nueve de junio del año de su otorgamiento.-

Doy Fe.- Doy Fe.- Sr. Rodolfo Alvarez Flores.- Firma ilegible.- Sra. Rosario Mendoza Flacón.- Firma ilegible.- Sr. Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Ante Mí: Firma ilegible de la Notario Público, y el sello de autorizar.-----

AUTORIZACION

Con fecha veinticuatro de junio del año dos mil seis.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente Instrumento Público, en la Ciudad de Tenosique, Municipio del Estado de Tabasco.- DOY FE.-----

DOCUMENTOS AL APENDICE

LETRA "A".- Al margen el sello del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, 2004 2006, que contiene el Escudo Nacional.- Dependencia Secretaria del H. Ayuntamiento.- Sección Administrativa.- Asunto Certificación.- El suscrito, C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA.- Que en el libro de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 2004-2006, con ciento cuarenta y cuatro hojas, útiles autorizadas de la primera a la última, se encuentra un acta de cabildo número uno (01), en la foja número uno, vuelta a la cuatro frente, que en su parte conducente dice lo siguiente: Acta num. 1.- instalación del H. Ayuntamiento constitucional de Tenosique, Estado de Tabasco.- En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9.00 horas del día primero de enero del 2004, (dos mil cuatro), reunidos en la sala de juntas de la dirección de educación, cultura y recreación, previamente designada como recinto oficial para realizar esta primera sesión ordinaria de cabildo, cito en la calle 28 esquina con 53 de la col. Chivo Negro, en virtud de encontrarse tomadas desde el día

30 de diciembre del año 2003, hasta la presente fecha, las instalaciones del H. Ayuntamiento, por el ex candidato del Partido de la Revolución Democrática de las pasadas elecciones de 19 de octubre del año 2003, C. Emilio Vela Golip y su hermano el C. Conrado Vela Golip, acompañado por un grupo de setentas personas; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 4, 47, 48, 58, 80, 85, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, estando presentes los Concejales para el trienio 2004-2006, que con esta fecha inicia y que por mayoría relativa, resultaron electas las siguientes personas: Regidores Propietarios.- Primer Regidor.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera., postulada por el P.R.D. Regidores suplentes.- Primer Regidor.- C. Pablo Rodríguez Garduza.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Oscar A. Guzmán Sandoval.- Tercer Regidor. C. Martha Julia Macosay González.- Cuarto Regidor. Lic. Marcos Magaña Flores. Quinto Regidor: C. Bienvenido Chable Palomeque.- Sexto Regidor. C. Carlos M. Ricárdez Mendoza. Séptimo Regidor: C. Neffali Cabrera García. Octavo Regidor C. José Luis González Pérez.- Noveno Regidor: C. Andrés A. Morales King.- Décimo Regidor. C. Gener Mandujano Contreras. Onceavo Regidor: C. Violeta Alvarado Domínguez, postulada por el P.R.D. Seguidamente en este acto, el C. Lic. Juan Francisco Plaza Quevedo Secretario del H. Ayuntamiento y representando a la Administración saliente, dio posesión en este recinto oficial a los regidores entrantes encabezados por el primero regidor propietario Lic. Octavio Medina Gracia.- y los demás regidores propietarios y suplentes mencionados anteriormente.- Inmediatamente el C. Presidente Municipal constitucional, Lic. Octavio Medina García, hizo declaratoria de establecida en la parte final del primer párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal "Queda legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, que deberá funcionar durante los años del 1º. De Enero del 2004 al 31 de diciembre del 2006".- A continuación se sometió a la aprobación de los H. Cabildo el siguiente Orden del día.- I.- Lista de Asistencia.- II.- Presentación para en su caso aprobación de la designación de las autoridades municipales en la Secretaría del H. Ayuntamiento y contraloría municipal, conforme lo estipula la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco vigente.- III.- Propuesta para en su caso aprobación de las asignaciones de las comisiones a los regidores.- IV.- Designación de los funcionarios que ocuparan las diferentes dependencias de la administración municipal.- V.- Asuntos Generales.- VI.- Clausura de la sesión.- Siendo aprobado por unanimidad por los C.C. Regidores presentes.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió a pase de lista de asistencia y habiéndose comprobado Quórum, se declaró legalmente instalada



Lic. Concepción Pérez Ahuja

*Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx*

la sesión.- A continuación en el desahogo del segundo punto hizo uso de la palabra el Lic. Octavio Medina García, Presidente Municipal Constitucional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, se dirigió al H. Cabildo para proponer al C. Punto Lic. Tomás Alberto Puc Acosta, como Secretario del H. Ayuntamiento, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad entrando en funciones de su cargo inmediatamente, concediéndoles las facultades que la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco le confían.- Seguidamente y de igual forma sometió a la Aprobación de los Ediles el nombramiento del C.P. Juan Requena Contreras para que ocupe el cargo de la Contraloría Municipal, siendo aprobado por unanimidad, en el desahogo del Tercer punto.- Acto seguido y de conformidad con los artículos 56 y 58 de la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, se procedió a realizar la asignación de las diferentes comisiones a cada uno de los regidores propietarios integrantes del H. Ayuntamiento, las que fueron aprobadas previamente y quedaron conformadas de la siguiente manera.- I.- de Gobernación y Seguridad Pública.- La cual estará presidida por el Presidente Municipal. Lic. Octavio Medina García.- II.- De Hacienda: Presidida por el segundo Regidor y Síndico de Hacienda Apolinar Delgado González.- III.- De Desarrollo: presidida por los Regidores Susana Palavicini González y Enoc Cruz Vázquez, IV.- De obras asentamientos y servicios municipales, presidida por los regidores Cuillahuac de J. Jiménez Córdova y José Adolfo Vega de la Cruz.- V.- De Educación Cultura y Recreación, presidida por los regidores Prof. Feliciano magaña Contreras.- y Maria Isabel Laynes Rivera.- Primer Regidor.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina Gracia.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdova. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. Maria Isabel Laynes Rivera. VI.- de Programación.- El regidor Carlos Mateo Cano Cazarín.- VII.- De Administración: presidida por los regidores Enrique García González y Luis Aguilera Pérez.- Posteriormente en el desahogo del Cuarto punto, el C. Presidente municipal, constitucional Lic. Octavio Medina García, manifiesta que para el Estudio, Planeación y despacho de los asuntos en las diversas ramas de la administración municipal, se ha designado a los siguientes funcionarios, todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 fracción XVI, y 80 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco: I.- Dirección de Finanzas o Tesorería Lic. Carlos Torres Valenzuela.- II.- Dirección de Programación: C.P. Leticia Paz Pérez.- III.- Dirección de Educación Cultura y Recreación : Profr. Gaspar Jerónimo González.- IV.- Dirección de Seguridad Pública José Guadalupe Yan Díaz.- El C. Presidente municipal constitucional, se reservó los nombramiento para las demás

dependencias que son Dirección de Desarrollo, Dirección de Obras Públicas Asentamientos y servicios municipales y la Dirección de Administración, en virtud de encontrarse tomadas las instalaciones del H. Ayuntamiento desde el día 30 de diciembre del 2003, por Emilio y Conrado Vela Golip, acompañados por setenta personas, haciéndose imposible llevar a cabo los trabajos de entrega- Recepción.- En el desahogo del quinto punto se desahogaron los asuntos generales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García, expone que debido que la administración saliente que representa el Dr. Raymundo Rosado Mendoza, no cumplió en tiempo y forma con la entrega recepción, de las diferente oficinas municipales.- conforme el artículo 46 dela Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, ya que estuvieron utilizando acciones dilatorias, no recepcionándose los fondos municipales mediante el corte de caja respectivo. Y demás estados financieros, por lo que propuso al H Cabildo se conceder a la Administración saliente un término dentro de los 15 días siguientes a partir de la presente acta.- acto seguido compareció la C.P. Leticia Paz Pérez, Coordinadora de la Comisión de entrega-recepción de la administración entrante , manifestando que solamente fue posible recepcionar parte de las dependencias a recibir motivo por el que manifestó era necesario contar con días adicionales para que pueda quedar concluida en su totalidad la recepción a la Administración saliente.- En uso de la palabra el cuarto regidor Profr. Feliciano Magaña Contreras, propuso que en la recepción de la Dirección de Finanzas o Tesorería, el tiempo límite a concederse fuera no más de cinco días, nuevamente en uso de la palabra por el C. Presidente municipal, hace mención que en lo que respecta a la Dirección de Finanzas o tesorería esta se pudiera recepcionar a traves de un Notario Público y de igual manera podrá ser implementado para las otras dependencias.- A continuación los C.C. Regidores aprobaron por unanimidad, se le concediera a la administración saliente cinco idas mas para la recepción de la Dirección de Finanzas o tesorería y 15 días con la recomendación que a la brevedad posible para las demás dependencias, del mismo modo aprobaron que fuera a través de un notario publico la recepción de la Dirección de Finanzas o Tesorera y en su caso de ser necesario las de más dependencias.- Siguiendo con su intervención el C. Presidente Municipal, a continuación menciona que la Dirección de Seguridad Pública los Vehículos se encuentran en pésimo estado, por lo que con todas las reservas del caso, se ampliara la verificación de los mismos con el apoyo de peritos en la materia.- Así mismo señaló que sin perjuicio de todo lo anterior, es necesario que se vaya verificando la maquinaria pesada ya que impera dudas en su cuidado y uso, en el cambio de piezas vitales para su funcionamiento y llantas dañadas.- No habiéndose otro asunto que tratar , se concluye el acta que firmaran para constancia los que en ella intervinieron, levantándose y dándole por terminada a las 11.45 horas del mismo día de su inicio.- ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, quien da fe.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Firma Ilegible.- Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Firma Ilegible.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx

González.- Firma ilegible.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras.- Firma ilegible.- Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Firma ilegible.- Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Firma ilegible.- Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Firma ilegible.- Octavo.- Regidor Luis Aguilera Pérez.- Firma ilegible Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Firma ilegible. Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Firma ilegible.- Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera. por el P. R. D. Firma ilegible.- El Secretario del H. Ayuntamiento C. Lic. Tomás Alberto Puc Acosta.- Firma ilegible.- y el Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.--- LETRA "B".- Al margen el sello del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, 2004 2006, Asunto Certificación.- El suscrito, C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA.- Que en el libro de cabildo numero 2 del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 2004-2006, con ciento noventa y dos hojas útiles, autorizadas de la primera a la última, se encuentra un acta de cabildo número 53 (cincuenta y tres), en la foja número sesenta y seis frente a la ochenta y uno vuelta, que en su parte, que en su parte conducente dice lo siguiente: Acta num. 48.- En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 horas del día cinco de diciembre de 2005. Reunidos en la sala de cabildo de la presidencia municipal de los CC. Lic. Octavio Medina García, Presidente Municipal, Apolinar Delgado González, Sindico de Hacienda, Susana Palavicini González, Tercer Regidor.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera., Onceavo Regidor por el P.R.D. todos ellos asistidos por el C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta Secretario del H. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a que fueron convocados, conforme al siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia.- II.- Lectura del acta anterior.- III.- IV.....V.....VI.....VII., Presentación para en su caso validación de la compra de una fracción de terreno al Sr. Rodolfo Álvarez Flores, para la ampliación de la planta potabilizadora de esta Ciudad, VIII.- Presentación para en su caso validación de la compra de una fracción de terreno al Sr. Francisco Granillo López,. Para la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales.- IX.....X.....XI.....XII.....XIII.- Clausura de la sesión a continuación se desahogo el primer punto de la orden del día pasando lista de asistencia y habiendo comprobado Quórum, se declaro legalmente instalada la sesión, en el desahogo del segundo punto en voz del C. Regidor José Adolfo Vega de la Cruz, se dispense la lectura la lectura del acta anterior, En el desahogo del tercer punto..... Séptimo punto de la orden del día y siguiente con su intervención el C. Presidente Municipal, enseguida informo a los CC.

Regidores que con fecha doce de octubre del dos mil cinco este ayuntamiento realizó la compra de una superficie de 2,904.66- metros cuadrados mediante contrato de promesa de compraventa, con el señor Rodolfo Álvarez Flores, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, el cual fue destinado para la ampliación de la planta de agua potable de este municipio y que tiene las medidas y colindancias siguientes.- Al norte dos medidas 28.92 y 40.36 ML. Con la planta potabilizadora Tenosique, Al Sur., 69.38 ML.-

Al Este dos medidas 43.62 y 3.64 ML.

Con los

y Planta Potabilizadora

Tenosique, y al Oeste 39.83 ML.

Por lo que solicita a

los CC. Regidores de la validación de esta compra.- Al Respecto los CC Regidores aprobación por unanimidad la compra de este terreno.- Que traerá grandes beneficios para la salud de nuestro municipio.- En el desahogo del octavo punto.- de la orden del día y continuando con el uso de la palabra por el C. Presidente Municipal informó a los CC. Regidores que con fecha diez de noviembre del dos mil cinco, este Ayuntamiento llevo a cabo la compra de una superficie de 1-50-00 Has.- mediante contrato de promesa de compraventa al señor Francisco Granillo López, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, el cual se sumó a la superficie de las 12 Has, compradas inicialmente para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales es decir se tiene destinado para esta obra un total de 13.5 Has hace la observación que esta adquisición fue realizada por recomendaciones del servicio de agua potable y alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET) encargada del proyecto y de la obra. La cual requiero una fracción mas de terreno por necesidades del proyecto. Dicho terreno tiene las medidas y colindancias siguientes.- Al norte trescientos metros con propiedad al Sur,

trescientos metros con propiedad del H. Ayuntamiento, Al Este cincuenta metros con propiedad del H. Ayuntamiento y al Oeste cincuenta metros con propiedad de

Por lo que se solicita a los cCC. Regidores la validación de esta compra.- Al Respecto Los CC. Regidores aprobaron por unanimidad la compra de esta fracción de terreno, en el desahogo del noveno punto ----décimo untoonceavo punto..... doceavo punto ----treceavo punto.....de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión - Firmando de conformidad los que en ella intervinieron ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Tomar Alberto Puc Acosta, quien da fe.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Firma Ilegible.- Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Firma Ilegible.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Firma Ilegible.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras.- Firma Ilegible.- Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Firma Ilegible.- Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Firma Ilegible.- Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Firma Ilegible.- Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Firma Ilegible Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Firma Ilegible Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Firma Ilegible.- Onceavo Regidor: C. Maria Isabel Laynes Rivera. por el P. R. D. Firma Ilegible.- El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaría Pública Núm. 1, y

del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx



C. Lic. Tomás Alberto Puc Acosta.- Firma ilegible.- y el Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

LETRA "C".- VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes, solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio urbano que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz, quedando bajo las sanciones del artículo 71 fracción V de la Ley del Catastro del Estado en vigor.- Descripción del Predio: Propietario: Álvarez Flores Rodolfo.- Ubicación del predio: Calle sin nombre Calle del Cañid sin colonia, Tenosique, Cabecera Municipal.- No. Cuenta: 000957.- Clave Catastral 012-0000-000957 superficie del terreno: 67,125.00 M2.- Superficie Construcción: 0.00 M2 Uso del suelo: Sin Construcción Baldíos.- Tenosique, Tabasco, jueves 11 de mayo de 2006 solicitante.- Notaria No. Uno, Tenosique, Tab.- Observaciones fueron pagados los derechos con recibo número 000000 con fecha de pago 11/05/2006.- Este valor catastral tiene vigente de noventa días a partir de la fecha de expedición.- (no paga derecho por ser del H. Ayuntamiento.- El predio a que se refiere la presente solicitud de certificación de valor catastral se le asignó.- folio: 200600973 F. Valuación 200601696.- Cuenta 000957.- clave 012-0000-000957 Superficie 20,904.16 M2 construida. 0.00 M2.- Valor del predio \$ 10,452.08.- Mas incremento \$1,567.81.- Valor Ajustado.- \$12,019.89.- Valor Total.- \$12,019.89.- Elaboró: C. Lic. Fredy Pérez Cornelio.- Firma ilegible.- Revisó: Lic. Fredy Pérez Cornelio.- Firma ilegible.- Autorizó: C. P. José Luis Ceron Villasís.- Firma ilegible y el sello de la oficina.

LETRA "D".- CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN.- Tenosique, Tabasco, a 12 de noviembre del 2005.- C. REGISTRADOR (A) DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- Presente.- Por la presente vengo a solicitar a usted, que a mi costa, se me expida CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN o GRAVAMENES: del predio rustico, Ubicado en margen derecho del Río Usumcinta, Tenosique, Tabasco.- Con superficie de 6-71-25 Has, propiedad de: Rodolfo Alvarez Flores.- El documento que ampara dicho predio se encuentra registrado bajo el número, 8643 del Libro General de Entradas; quedando afectado el predio número 5618 a folios 8 del libro mayor volumen 25.- Lic. Concepción Pérez Ahuja, Notario Público No. 1. Firma ilegible y el sello de la Notaría- (AL REVERSO).- Presentado en su fecha como se solicita expídase si procede en cuenta a los asientos de los libros del archivo de esta oficina, el CERTIFICADO que se gestiona previo el pago de los derechos correspondientes.- LICENCIADA ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE E. ZAPATA, TABASCO. C E R T I F I C A: Que practicada la búsqueda correspondiente en los asientos de los libros del archivo de esta oficina, el predio a que se refiere la solicitud adversa, se encuentra a nombre del señor Rodolfo

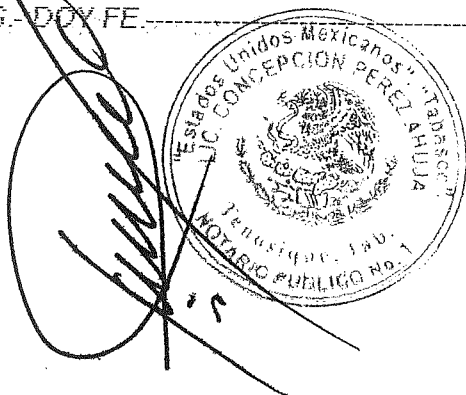
Alvarez Flores.- con superficie de 6-71-25 Has. y actualmente no reporta ninguna clase de gravamen.- Y A PEDIMENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN UNA FOJA UTIL LEGALMENTE SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE E. ZAPATA, TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- REC. NO. EXENTO.- LICENCIADA ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, Firma ilegible y el sello de la oficina.-----

IMPUESTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.- Con fecha veintiuno de junio del presente año, se pagaron los impuestos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por concepto de la Declaración de Pago Provisional I.S.R. por enajenación y adquisición de bienes inmuebles.-----

EXENCION DE PAGO: EXENTO DEL PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO, de conformidad con el artículo 109 fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado en Vigor.-----

EXENCION DE PAGO: Exento del pago del Impuesto del REGISTRO PUBLICO Y EXPEDICION DE TETIMONIO, de conformidad con el artículo 59 Fracción III, de la Ley de Hacienda en el Estado en Vigor.-----

ES PRIMER T E S T I M O N I O, FIELMENTE SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, Y SE EXPIDE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SEÑOR APOLINAR DELGADO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, VA EN SIETE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE-----



Se pagaron pagados los derechos que causa el presente documento con los recibos oficiales números: Exento de esta fecha

Tenosique, Tab., 21 de Junio del 2006
[Signature] El Receptor de Rentas

Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y

del Patrimonio Inmueble Federal

Calte 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1021

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
SUBDIRECCION DE CATASTRO

MANIFI CATASTRAL No.: U-13248

CLAVE CATASTRAL No.: 02-102-096

VALOR CATASTRAL: 145,233.00 AFECTA A LA No. R-957

MEMORANDUM No. 200604798 FECHA 12/05/2006

ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS
Y ESCRITURAS



NOTA DE REGISTRO.-

EMILIANO ZAPATA, TABASCO. JULIO 5 CINCO DE 2006, DOS MIL SEIS.-
EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenido en la Escritura Pública a que
este Testimonio se refiere presentado hoy a las 12:09 horas, fue inscrito bajo
el Número 336 del Libro General de Entradas, a folios 2121 al 2127 del Libro
de Duplicados Volumen 58, quedando afectado por dicho Contrato el Predio
Número 21,264 al folio 35 del Libro Mayor Volumen 92. EXENTO.



REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO.

LIC. JUAN MARQUEZ LEYVA

ANO ZAPATA

V. JML/chp.
Tenosique.